República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 110013403001 2022 00258 00.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá en proveído del 14 de julio de 2023; así las cosas, remítase la totalidad del expediente digital a su disposición; **así como el informe secretarial rendido el día de hoy por cuenta del área respectiva de la Oficina de Apoyo** y relativo al yerro con la incorporación tardía del documento denominado "67. Escrito 04-05-2023 impugnación Sr. Julio César Ospina"; lo anterior, para lo de su cargo; asimismo, adviértase que para el día de emisión del auto del 4 de mayo de los corrientes y por el cual se habría concedido la impugnación al fallo constitucional de calenda 10 de abril de 2023, **no se encontraba agregado al plenario y por cuenta de la secretaría de este Despacho el reiterado memorial.**

Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese la presente decisión a las partes e intervinientes por el medio más expedito y eficaz (art.16 Decreto 2591 de 1991).

Cúmplase,